

LA AMÉRICA

POR

J. V. LASTARRIA.

PRIMERA PARTE—AMÉRICA I EUROPA.

SEGUNDA PARTE—REVOLUCIONES I GUERRAS AMERICANAS.

TERCERA PARTÉ—ESTADO ACTUAL DE LA AMÉRICA.

Buenos Aires,

Noviembre, 1865.

IMPRENTA DEL SIGLO, VICTORIA 153.

X.

Laboulaye, en su libro sobre *El Estado i sus límites*, parte del principio irrecusable de que la filosofía política no puede proponerse otra cosa que la de descubrir las leyes que rijen el mundo moral; porque hoy ya no se puede creer que Dios se mezcle incesantemente en nuestras pasiones i en nuestras miserias, estando siempre listo para salir de las nubes, con rayo en mano, a vengar la inocencia i castigar el crimen. Ya nadie espera esos golpes teatrales de la justicia divina, ni ha quien crea, si no es Napoleón III, que un grande hombre reciba la misión celestial de aparecer súbitamente en medio de una sociedad inerte, para amasarla a su gusto i animarla con su soplo, cual otro Prometeo. Se siente todo eso, pero desgraciadamente la ciencia está nueva i mal establecida.

Esta convicción lleva a Laboulaye a proclamar po

primera vez en la ciencia política europea una doctrina que hace mas de veinte años habiamos proclamado nosotros i habiamos practicado en Chile. “Reunir los hechos, dice el publicista frances, es una obra penosa i sin brillo, es mas fácil imaginarse un sistema, erijir un elemento particular en principio universal, i dar la razon de todo con una palabra. De ahí esas bellas teorías que brotan i caen en una estacion: influencia de la *raza* o del clima, lei de la decadencia, del retroceso, de oposicion, de progreso. Nada mas ingenioso que las ideas de Vico, de Herder, de Saint Simon, de Hegel, pero es evidente que apesar de sus partes brillantes, esas construcciones ambiciosas no reposan sobre nada. Al traves de esas fuerzas fatales que arrastran a la humanidad hácia un destino del cual ella no puede huir, ¿en dónde colocar la libertad? ¿Qué parte de accion i de responsabilidad queda al individuo? Mucho ingenio se gasta para dar vueltas al problema, en lugar de resolverlo; ¿pero qué importan esas poéticas quimeras? Lo único que nos interesa es precisamente lo que no se nos dice. Si se quiere escribir una filosofía de la historia que pueda aceptar la ciencia, es preciso cambiar de método i volver a la observacion. No basta estudiar los acontecimientos, que no son sinó efectos; es preciso estudiar las ideas que los han producido, porque las ideas son las cau-

sas, i solo en ellas aparece la libertad. Cuando se arregle la jenealogia de las ideas, cuando se sepa qué educacion ha recibido cada siglo, cómo se ha corregido i completado en él la esperiencia de los que vivieron antes, entónces será posible comprender el curso del pasado i quizá presentir la marcha del porvenir. No hai que engañarse. La vida de las sociedades, como la del individuo, está siempre rejida por ciertas opiniones, por cierta fé....”

Eso mismo pensábamos i practicábamos nosotros en 1844, en nuestras *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los Españoles en Chile*, atreviéndonos por la primera vez, que sepamos, a combatir las teorías de Herder. “Es cierto, decíamos, que al contemplar en el inmenso caos de los tiempos un poder superior siempre en accion que lo regulariza todo, una lei orgánica de la humanidad siempre constante i demasiado poderosa, a la cual se sujetan los imperios en su prosperidad, en su decadencia i en su ruina, la cual preside a todas las sociedades, sometiéndolas a sus irresistibles preceptos, apresurando el esterminio de las unas i proveyendo a la subsistencia i ventura de las otras; es cierto que al ver una harmonia siempre notable i sabia en esa confusion anárquica que produce el choque i dislocacion de los elementos del universo moral, el espíritu

se agobia de admiracion i como fatigado abandona el análisis, juzgando no solo escusable sinó tambien lójikamente necesario creer en la fatalidad, entregarse a ese poder regulador de la creacion, “confiarse en el órden majestuoso de los tiempos i adormecerse arrullado con la esperanza de que esa potestad que ha sabido pesar i equilibrar los siglos i los imperios, que ha contado los dias de la vieja Caldea, del Ejipto, de la Fenicia, de Tebas la de cien puertas, de la heróica Sagunto, de la implacable Roma, sabrá tambien coordinar los pocos instantes que le han sido reservados al hombre i esos efimeros movimientos que llenan su duracion. [1]” Mas el error en que se funda este raciocinio, al parecer tan lójico, se descubre cuando nos elevamos a contemplar la alteza de la humanidad, cuando nos fijamos en esa libertad de accion de que la ha dotado su creador. La sucesion de causas i efectos morales que constituyen el gran código a que el jénero humano está sometido por su propia naturaleza no es tan estrictamente fatal, que se opere sin participacion alguna del hombre; antes bien la accion de esas causas es enteramente nula si el hombre no la promueve con sus actos. Tiene este una parte tan efectiva

1 Quinet, Introduction a la obra de Herder titulada *Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité*.

en su destino, que ni su ventura ni su desgracia son en la mayor parte de los casos otra cosa que un resultado necesario de sus operaciones, es decir, de su libertad. El hombre piensa con independencia i sus concepciones son siempre el oríjen i fundamento de su voluntad, de manera que sus actos espontáneos no hacen mas que promover i apresurar el desarrollo de las causas naturales que han de producir su felicidad, perfeccion o su completa decadencia.... Estas observaciones fundadas rigurosamente en los hechos no prueban demasiado bien que la humanidad es harta mas noble en su esencia i que está destinada a fines mas grandiosos que los que imaginan aquellos que la consideran sometida tan estúpidamente como la materia a sus leyes. Pensar que las sociedades humanas debieran entregarse pasivas a una lei que caprichosamente las estingue o engrandece, sin que ellas puedan influir en manera alguna en su bienestar o en su desgracia, es tan absurdo i peligroso como establecer que el hombre debe encomendarse a otro poder que no sea el que le ha dado la naturaleza para labrarse su felicidad, i que por someterse al orden fatal de su destino, debe encadenar en la inercia sus facultades activas.” [1]

1 *Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista i del sistema colonial de los Españoles en Chile, Memoria presentada a la Univers*

Con efecto, la humanidad es dueña de sus destinos, i por tanto es necesario que las ciencias morales se fun-

dad de Chile en su sesion anual del 22 de setiembre de 1844. En esta obra nos propusimos aplicar la teoria misma que hoi enuncia i aplica Laboulaye al estudio del Estado, pues estudiamos la jenealogia de las ideas, la educacion que habia recibido nuestra patria, i con ella toda la América española, para comprender el curso de los acontecimientos pasados, presentes i futuros. “Estudiemos a nuestros pueblos, deciamos alli [párrafo VIII], conozcamos sus errores i sus preocupaciones, para saber apreciar los obstáculos que se oponen al desarrollo de su perfeccion i felicidad i para descubrir los elementos de ventura que podemos emplear en su favor.” Fieles a nuestra teoria, no solo hicimos aquel estudio, sino que en 1847 publicamos nuestro *Bosquejo histórico de la constitucion del gobierno de Chile en el primer período de la independencia*, i en 1853 nuestra *Historia Constitucional del Medio Siglo*. Ambas obras son del mismo carácter que la primera, es decir, de una misma escuela, i la última aplica la teoria al estudio de la historia de las ideas liberales en todo el mundo. Nuestra teoria se ha hecho casi jeneral en América en estos veintiun años, pues hemos visto muchos escritos interesantes que mas o menos tienen la misma tendencia en el estudio de la historia i de la política de nuestras sociedades americanas. El de mayor mérito que conocemos es el ya citado *Ensayo sobre las revoluciones políticas* de nuestro amigo Samper. No pretendemos reclamar privilejio de invencion, pues si damos esta noticia, es solo por via de ilustracion de la historia de la ciencia política, i para que se compare su estado actual en América con el que alcanza en Europa. Sabemos bien que los escritores políticos no tienen, como lo observa Laboulaye, hablando de Tocqueville, la fortuna de los poetas; porque sus obras se achican con el tiempo, a medida que sus ideas se hacen el patrimonio de todos, i llegan hasta ser olvidados i desconocidos por la jeneracion que se apodera de ellas i las hace tan suyas, que pierde de vista al que primero las reveló. Este es el mejor triunfo que puede alcanzar el que señala una verdad desconocida en una época: ¡qué importa que se le olvide, si la verdad triunfa i está siempre presente!

den en la observacion, como las ciencias físicas, para descubrir las leyes ciertas a que ella obedece, i aun para prever el porvenir. Laboulaye dice que aunque parezca temeraria esta asercion, él quiere verificala a sus espensas, estudiando, aun a riesgo de aparecer como falso profeta, una idea que, desconocida hoi en Europa, puede aparecer clara mui pronto. “Esta idea, que por lo demas no es nueva, pero cuya hora aun no ha sonado, es que *el Estado, o si se quiere, la soberania, tiene límites naturales en que acaba su poder i su derecho.*”

Aqui nos será permitida otra digresion, por via de comparacion del estado de la ciencia política en ambos continentes. Ese principio que no puede ser enunciado siquiera sin riesgo en Europa, es una realidad en América, porque solo en virtud de él es que las constituciones de las repúblicas americanas limitan el poder de la soberania, por medio de la determinacion de las atribuciones de los poderes que la ejercen. La Constitucion de los Estados-Unidos del Norte, que es la mas explícita en esta parte, declara terminantemente que “El Congreso no puede hacer lei alguna estableciendo una religion o prohibiendo el ejercicio libre de otra, o restringiendo la libertad de la palabra o de la prensa, o el derecho del pueblo para reunirse pací-

ficamente i pedir justicia al gobierno; o violando el derecho que garantiza al pueblo contra los registros i embargos arbitrarios en sus personas, domicilio, papeles i efectos [1]”. De la misma manera limita el poder de los Estados en varios negociados i sobre todo les prohíbe dar leyes retroactivas, o leyes en virtud de las cuales se pueda condenar sin forma de juicio, o que anulen las obligaciones contraídas por contratos. [2] Sobre estas materias i otras análogas, el poder judicial, que es allí independiente, es tan estricto, que jamás aplica lei alguna que sea contraria a las limitaciones determinadas en la Constitucion, dando así una verdadera garantia política a los ciudadanos contra los abusos del Estado, sobre lo cual hai multitud de decisiones [3].

El mismo principio se enseña en las universidades hispano-americanas, i el que estas líneas escribe lo ha sostenido i propagado siempre durante quince años, desde 1836 adelante, en las cátedras de derecho públi-

1 Art. I i III de las Enmiendas a la Constitucion de Estados-Únidos.

2 Art. I, Sec. X de la Constitucion de los Estados-Únidos.

3 Véase Kent—Del gobierno i jurisprudencia constitucional de los Estados-Únidos, Sec X Traducción de D. A. Carrasco Albano, Buenos Aires, 1865.

co, en Santiago de Chile. [1] Contra esta enseñanza i la adopción jeneral en América de aquella doctrina no podrían citarse algunos actos de los partidos políticos en circunstancias anormales, porque, a parte de la vaguedad de las leyes que han podido dar lugar a ellos no es esa la práctica ordinaria, que sin duda acabar por corregir aquella vaguedad i por incorporar de un modo definitivo en nuestra jurisprudencia constitucional lo que todavía es una quimera en el Viejo Mundo la limitación de los poderes del Estado. Vamos a exponer las ideas de Laboulaye sobre esta cuestión, porque en el estudio histórico que él hace de la idea de Estado, hallaremos preciosos datos para apreciar mejor el atraso político de la Europa, donde todavía es una temeridad el hablar de la necesidad de limitar la soberanía.

Para conocer a fondo la idea contraria, la del poder omnímodo del Estado, Laboulaye estudia su genealogía desde los griegos i los romanos, que son los antepasados políticos de la Europa, a pesar de la enorme diferencia que hai entre ambas civilizaciones. Entre aquellos no habia industria, ni comercio, el trabajo estaba en manos de los esclavos, el ciudadano no tenia

[1] Véanse nuestros Elementos de Derecho Público—Primera parte, art. III, cap. II, i art. II, cap. III.

otras ocupaciones que la guerra i la política; i no habiendo una clase intermedia, la miseria extrema se hallaba al lado de la extrema opulencia. La ciudad era el todo, nadie tenia derechos contra ella, el Estado era el dueño de los ciudadanos, en cuanto la mayoría de estos disponia de todos. Mientras que Roma fué una República, es decir, una aristocracia omnipotente de ciudadanos, estos, que eran la nobleza, gozaban de una libertad soberana, i no sentian el peligro de su teoria sobre el Estado. Mas cuando tuvieron un emperador, su libertad fué aniquilada, porque el despotismo lo abrazaba todo, i no era posible escapar de él, sinó con la muerte. Todo estaba en las manos del César, ejército, rentas, administracion, justicia, relijion, educacion, opinion, todo hasta la propiedad i la vida del último ciudadano; de modo que no era estraño que los romanos adorasen al emperador, considerándolo en vida como un *Númen* i despues de muerto como *Divus*, uno de los jénios tutelares del imperio. Al principio, bajo los primeros Césares, el emperador gobernaba por sí mismo, i mas tarde por medio de la administracion o de las oficinas que dependian de él, las cuales presentan en los códigos de Theodocio i de Justiniano una poderosa centralizacion que ahoga a la sociedad bajo su espantosa tutela. Este inmenso poder se fundaba en la antigua nocion de la soberania popular, pues en

teoria la República subsistia siempre i el Príncipe no era sinó el representante de la democracia, el tribuno perpetuo de la plebe. Los jurisconsultos del siglo tercero esplicaban de este modo el principio constitucional.—*Quod principi placuit legis habet vigorem.*

El cristianismo que vino a arruinar la antigua civilizacion, echó tambien por tierra la teoria política de los antiguos.—*Dad al César lo que es del César i a Dios lo que es de Dios* es hoy un adajio vulgar, que repetimos sin pensar en que es una declaracion de guerra al despotismo imperial. Allí donde reinaba una violenta unidad, Cristo proclamó la separacion; en adelante, en el mismo hombre era necesario distinguir al ciudadano del fiel, respetar los derechos del cristiano, inclinarse delante de la conciencia del individuo, lo cual era una revolucion, que comprendieron bien los emperadores romanos, tratando de sofocarla en el martirio de sus adeptos. Lo raro i que no puede explicarse sinó por la imperfeccion humana, es que despues de diez i nueve siglos sean los cristianos los que mas se empeñan en desconocer la independendencia proclamada por Jesucristo, pretendiendo someter todavia al imperio del Estado la conciencia, que no es del César sinó de Dios.

Con todo, la soberania absoluta del Estado, que era una especie de artículo de fé política, habia echado

tan profundas raíces, que el cristianismo no pudo triunfar de ella, bien que la Iglesia tampoco lo pretendió. Constantino, que debía a los cristianos una parte de su fortuna, asoció la iglesia a su poder. Los obispos entraron con gusto en el cuadro de la administracion imperial; tomaron a los pontífices paganos sus privilegios, sus títulos, sus honores, como tambien al paganismo sus templos i sus fundaciones; nada se cambió en el Estado, no hubo sinó algunos funcionarios de mas, i sobre todos ellos el Emperador. El cristianismo ha hecho una gran revolucion moral, esparciendo sobre la tierra una vida i una doctrina nuevas; pero en el cuarto siglo la Iglesia, la jerarquia, tomó en el Estado el lugar del antiguo pontificado pagano, con algunas prerogativas de mas; i estableció con la monarquia una liga estrecha que dura hasta hoi. En el fondo no hai mas que la idea pagana de la soberania absoluta del Estado con un disfraz cristiano.

Mientras que el imperio estiende esa administracion que le agota, los bárbaros se aproximan i dan cuenta fácilmente de una sociedad que despues de largo tiempo estaba desarmada por los celos del Estado; pero ellos traen una idea nueva que hace su fuerza: para el Romano, el Estado era todo, el ciudadano nada; para el Germano, el Estado no es nada, el individuo es todo. Cada jefe de familia se establece donde quiere, go-

bierna su casa, segun lo entiende; recibe la justicia de sus pares, o la administra; se enrola en la guerra bajo el jefe que escoje; no reconoce mas superior que el que se da a sí mismo; no paga otros impuestos que los que vota, i por la menor injusticia apela a Dios i a su espada. Esto es un trastorno de todas las ideas romanas: entre los Germanos una prodijiosa libertad, i mui poca seguridad; entre los Romanos una seguridad mu grande, salvo el temor del príncipe i de sus agentes una policia vijilante e inquieta, pero libertad ninguna.

Cuando el Germano se estableció en las provincias que le abandonaba la debilidad del imperio, regló la propiedad a su imájen, i la hizo libre como él. La justicia, la policia, el impuesto pertenecen a la tierra i la siguen en todas las manos. El feudalismo es el triunfo de este sistema, que confunde la propiedad con la soberanía: cada baron es el señor de la tierra, jefe en la guerra, juez en la paz; solo para él tienen deberes sus vasallos, i solo él está obligado respecto del rei. Desaparecieron el Estado, la centralizacion, la unidad; solo queda una jerarquia confusa, que no se parece al sistema romano ni a la sociedad moderna. Pero bajo el despotismo de los señores habia una sávia fecunda; esta sávia que se ocultaba en el privilejio era la libertad, i a ella se debe la época del renacimiento, tanto como a la accion tutelar de la iglesia, que ligando a los

vencedores i a los vencidos con el lazo comun de la religion, aproximó i confundió lo que se llamaba la civilizacion i lo que se llamaba la barbarie.

Esta accion tutelar de la iglesia esplica la influencia que ella tuvo bajo las dos primeras razas i que conservó durante la edad media. Emancipados los obispos por la caida del imperio, se encontraron á la vez jefes de las ciudades, consejeros del rei germano, depositarios de la tradicion romana i tan poderosos por sus luces, como por su carácter sagrado. Desde el primer dia de la invasion, la iglesia reasumió su independendencia natural i siguió una política que le sometió el mundo. Esto no era en proporcion otra cosa que la política romana aplicada al gobierno de los espíritus. Desde luego la iglesia no quiso someterse a las autoridades profanas i aspiró a someter al poder temporal, exigiendo que los reyes se confesaran sus vasallos espirituales.

Entónces la idea del Estado fué diferente de la romana, porque dos potencias se dividieron el mundo; i la autoridad religiosa, es decir, el poder moral e intelectual, tomó la suprema direccion de los negocios humanos. La iglesia tomó á lo serio este gobierno del espíritu, que la opinion le deferia: le era necesaria el alma entera, dejando al príncipe el cuerpo; i asi la fé, el culto, moral, educacion, letras, artes, ciencias, leyes civiles i criminales, todo estuvo en su mano. De esta

manera resolvía la edad media la difícil cuestión de los límites del Estado.

Pero, como era natural, las ideas romanas mantuvieron siempre una sorda reacción, que andando el tiempo llegó a hacerse fuerte. El derecho romano fué exhumado, i los lejislas con el *Digesto* i el *Código*, comenzaron a minar las libertades feudales, haciendo triunfar su ideal del Estado romano, esto es, la unidad i la uniformidad bajo un jefe que no depende mas que de Dios. Una fé, una lei, un rei, tal es su divisa.

La lucha de la reacción romana contra el feudalismo duró mas de tres siglos, i la monarquía absoluta triunfó al fin de la independencia, sometiendo a los señores, los castillos, las ciudades, las campañas a la unidad legislativa, a la centralización despótica del Estado; i la iglesia misma se sometió por medio del concordato a la servidumbre comun. El rei la protege, la enriquece, la defiende contra la herejía; pero al mismo tiempo nombra a los jefes i se sirve del episcopado como de un medio de gobierno.

La obra estaba consumada, el Estado no tenía límites, el sistema romano habia reaparecido como en sus mejores dias, cuando la Reforma abre una era nueva en el mundo, restableciendo el principio individual i protestando contra el poder absoluto de la tiara i de la corona. Lo que se encontraba en el fondo de la refor-

ma era la antigua independencia jermánica. Lo que mui luego reclaman los protestantes es el derecho de cada cual para obedecer a su propia conciencia, para escojer su fé, para constituir su iglesia; i de alli a disentir la obediencia civil, a reclamar en el Estado la libertad que reinaba en la iglesia, no habia mas que un paso, i este paso fué fácilmente dado.

La reforma inquietó a los príncipes, ella era una revolucion semejante a la que el cristianismo habia venido a hacer en el imperio romano. La organizacion política fundada en la estrecha alianza de la iglesia i el Estado estallaba por todas partes; la conciencia i el pensamiento se escapaban al soberano. Se pretendió ahogar este soplo terrible en la sangre de los mártires, la persecucion enjendró la revuelta i la guerra; i agotada la Europa en las luchas fraticidas, las dos comuniones, impotentes para reducirse, acabaron por tolerarse mutuamente. En Francia i en Alemania fué necesario sufrir que la minoria conservase su relijion; el Estado fué obligado a abdicar delante de la conciencia. La libertad relijiosa, alma de las sociedades modernas, es la raiz de todas las demas libertades. No se divide en dos el espíritu humano: si el individuo tiene el derecho de creer, tiene tambien el derecho de pensar, de hablar i de obrar; los súbditos no pertenecen ya al príncipe, el Estado es hecho para ellos, no para

él. Eso fué lo que sintió Luis xiv; su instinto desptico no le engañó. El protestantismo era la negación del derecho divino, un desmentido de la política tradicional de la monarquía. Anonadando a los reformados, se creía asegurar la unidad; pero detras de los protestantes, se hallaron los Jansenistas, i arrasado Port-Royal, aparecieron al frente los filósofos. El pensamiento era libre i se reía del rei.

En Inglaterra la reforma tomó dos faces diversas para la nobleza i el clero fué un rompimiento con Roma, i la Iglesia quedó estrechamente unida al Estado para la clase media i el pueblo fué tanto una emancipación política como relijiosa, pues la fé popular en el calvinismo que rompía con el Estado i hacia de cada comunidad de fieles una república que se gobernaba por sí misma i en la cual cada uno tenia el derecho de *profetizar*, es decir, de hablar sobre todas las cosas. Perseguido por la monarquía, el puritanismo triunfó con Cronwell; i aunque este triunfo político fué de corta duracion, el jérmen republicano quedó en la sociedad inglesa, i fué el que, trasportado a las plantaciones del Nuevo Mundo, enjendró á los Estados Unidos. Si la primera revolucion habia sido calvinista i democrática, la de 1688 fué anglicana i conservadora. Se destronó al rei, pero no la monarquía. En el reinado de Enrique viii, las ideas del siglo i la ne-

cesidad de resistir a la España habian concentrado el poder en las manos de un señor; pero aceptando aquel despotismo como el baluarte de la independencian i de la grandeza nacional, se habia conservado el antiguo espíritu sajón. Las ideas i las leyes romanas no habian penetrado jamas en Inglaterra. La libertad estaba allí eclipsada, pero no destruida. La independencian comunal, el jurado civil i criminal, el parlamento, el voto del impuesto no son conquistas ni tienen fecha entre los ingleses; son establecimientos de la lei comun, en otros términos, son las costumbres que el espíritu sajón habia llevado a la Gran Bretaña, costumbres cuyo desarrollo ha sido a veces retardado, pero que no han dejado de existir jamas. Esto explica como en 1688, la Inglaterra, tomando posesion de sí misma, constituyó, sin sacudimientos, aquel gobierno libre que la ha puesto a la cabeza de la civilizacion europea.

Las ideas inglesas tuvieron una influencia considerable durante el último siglo en Francia, difundidas por Voltaire, por Montesquieu i Delolme. Al lado de esta escuela inglesa, apareció otra francesa, la de los fisiócratas, que reclamaban la libertad de la agricultura i del comercio, con la reforma del impuesto. Asi es que en 1789 habia en Francia hombres ilustrados que, aunque partidos de diferentes puntos, sentian la necesidad de reducir el despotismo del Estado; pero

desgraciadamente al lado de esta escuela liberal, se fortificaba un partido ardiente que confundia *el poder del pueblo con la libertad*, i que estaba pronto a sacrificar todos los derechos a la soberania popular. Este partido, que debia triunfar, procedia de Rousseau, que por medio de sofismas, que, a pesar de su nulidad, no han perdido su influencia, i que se encuentran en el fondo de todos los movimientos revolucionarios de Francia, restablece la teoría pagana de que la libertad es la soberania, i de que el derecho no es mas que la voluntad de la nacion.

Este error funesto dominó a la Constituyente, que, como órgano del pueblo, se atribuyó el derecho de hacerlo todo i reformó tanto la Iglesia como el Estado; sus sucesores obedecieron tambien al mismo error. El consulado aceptó la sucesion de la monarquia i restableció la tradicion en hombres i cosas, sin restablecer los privilegios, cuya destruccion habria sido grata al mismo Richelieu. Su grande obra fué el complemento de la de los reyes por medio de una centralizacion mas regular i mas fuerte. Una administracion enérgica, una igualdad completa i nada de libertad, tal fué el régimen que estableció el primer cónsul [1]. La restauracion, aunque no

(1) Si se considera que Napoleon contó para esto con el poder de

restableció la monarquía antigua i dejó á la Francia el gusto de la libertad política, mantuvo el poder de la administracion, i durante su reinado el Estado, compuesto del monarca i de las cámaras, fué siempre el Estado absoluto. Bajo la monarquía de 1830, prevaleció tambien la falsa nocion del Estado, i los amigos de la libertad, que tuvieron entónces mas accion i mas influencia en los destinos de la Francia, que en el reinado anterior, confundieron la soberanía electoral i parlamentaria con la libertad. El sistema proteccionista sostenido por la influencia de los grandes industriales fué apenas contenido; la educacion fué ampliamente difundida, pero siempre por la mano del Estado, que rechazó la libertad de enseñanza; el derecho de asociacion, ese gran resorte de la Inglaterra, fué prohibido; la prensa cargada de trabas i por lo mismo concentrada en un pequeño número de diarios fué un peligro, cuando habria sido fácil hacerla inofensiva, difundiéndola. En suma subsistió siempre la administracion imperial, animada es verdad de un espíritu liberal i temperado por la publicidad; pero si el vicio ori-

la reaccion del régimen antiguo del despotismo, que tenia en Francia tantos elementos, i con las conquistas que la revolucion acababa de hacer en la igualdad, mas no en la libertad, se advertirá que su tarea no fué difícil i que su gloria como administrador es mui infundada.

jinal fué paliado, no por eso fué curado. Otro es el camino por donde se conduce a un pueblo a la libertad. La revolucion de 1848 mostró cuan estraña a las ideas liberales es la jeneracion actual. Despues de treinta años de gobierno constitucional se retrocedió entonces hasta los mas fatales errores de la primera revolucion. Los publicistas, que se pretendian los mas adelantados, proclamaban que el individuo es hecho para la sociedad, i no la sociedad para el individuo, volviendo de este modo al *Contrato social* i a la tirania de la Convencion; los utopistas suprimian la familia i se proponian encerrar a la Francia en un taller; los lejisladores imbuidos en las preocupaciones de 1789 no imaginaban nada mejor para fundar la democracia que debilitar el poder ejecutivo, como si la autoridad no fuera la primera garantia de la libertad.

El resultado de esta política no era dudoso, pues que está escrito en todas las páginas de la historia. El pueblo se sirvió de su soberanía para desembarazarse de la anarquia. Despues de las asonadas, de la guerra civil, de las amenazas i furores de la prensa, se tenia horror aun del nombre de libertad, aunque ella no tiene nada de comun con semejantes escesos. La Francia, que vive de su trabajo, estaba cansada del desórden i pedia el reposo i la paz a todo precio. El imperio absoluto, mas invasor i mas enérjico que nunca, reapare-

ció, haciendo brillar en todo su esplendor los días de los Césares romanos.